

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521124541_2019_9436.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 16.pdf	2706806_20210521_124529.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 16.pdf	2706831_20210521_124533.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 16.pdf	2706834_20210521_124534.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.16.pdf	2713399_20210521_124536.pdf	3	7 - 9
7	G.I 16.2019 MC.pdf	2716384_20210521_124539.pdf	1	10 - 10
8	G.I 16.2019 MPI.pdf	2716389_20210521_124540.pdf	1	11 - 11

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/9436**

### **TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 12:45:29)**

ASUNTO: G.I 16/2019 PLAN PROVINCIAL ELEM. BARRERAS ARQUITECTONICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS 2019, 12.539,00 EUROS. (ADEC. PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS)

#### **Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 16.pdf**

SHA256: FA398D5ABE8BA3D1C576AC3034D525BD946D8F8C5E2B94E52E75FCC511C78F0B  
CSV: 5E1415BD004FDA5560AE Fecha de inserción : 05-09-2019 09:36:13

#### **Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 16.pdf**

SHA256: 19A3F811626188C9942DFB07309949DD867429EEC1774346D0E136FF3402860F  
CSV: B34C2B68E0E389090A8E Fecha de inserción : 04-09-2019 14:58:02

#### **Resguardo del documento: INFORME INTERV 16.pdf**

SHA256: 25E285902DA74DC741F8222E7E0EF3FC12D766A89A6D527FB19EE7E780E49ED3  
CSV: 759F2594849F5FC9F9B7 Fecha de inserción : 05-09-2019 09:36:35

#### **Resguardo del documento: Decreto GEN.16.pdf**

SHA256: 0E70981F727D534B21FF81D242D6D1C7643C597E92A29981B643CF13BA2F56DB  
CSV: 552534A97EB88174E237 Fecha de inserción : 10-09-2019 12:50:02

#### **Resguardo del documento: G.I 16.2019 MC.pdf**

SHA256: 08B98AE2BABEC7C3841AF29B0AF7753954735716A8851BAE5E5AF786867459AE

#### **Resguardo del documento: G.I 16.2019 MPI.pdf**

SHA256: 4EC6B23EC04F303386B245E90DBBE3EEB59393FCA79A521F751EB37B92B77CA5



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3420	632.08	PLAN PROV. BARRERAS- ADEC. PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO	12.539,00
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>	<b>12.539,00</b>

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.82	DE LA DIPUT, SUBV. ELIM. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2019	12.539,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>12.539,00</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**5E14 15BD 004F DA55 60AE**



5E1415BD004FDA5560AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 5/9/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 16/2019**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**B34C 2B68 E0E3 8909 0A8E**



B34C2B68E0E389090A8E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/9/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**EXP. GENERACIÓN 16/2019**  
**GEX 9436**

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 04/09/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiendo como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una resolución del Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba del día 23 de abril de 2019, por el que concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de **12.539,00 euros para el** "PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS (ADECUACIÓN PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO)" según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN
ADECUACIÓN PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO	<b>7.304,07</b>	<b>12.539,00</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**759F 2594 849F 5FC9 F9B7**



759F2594849F5FC9F9B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/9/2019

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3420	632.08	PLAN PROV. BARRERAS- ADEC. PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO	12.539,00
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>	<b>12.539,00</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.82	DE LA DIPUT, SUBV. ELIM. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2019	12.539,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>12.539,00</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**759F 2594 849F 5FC9 F9B7**



759F2594849F5FC9F9B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 5/9/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 16/2019

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 04/09/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

Código seguro de verificación (CSV):

**5525 34A9 7EB8 8174 E237**



552534A97EB88174E237

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10/9/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 10/9/2019

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una resolución del Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba del día 23 de abril de 2019, por el que concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de **12.539,00 euros para el** "PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS (ADECUACIÓN PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO)" según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN			APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN
ADECUACIÓN PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO			<b>7.304,07</b>	<b>12.539,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
3420	632.08	PLAN PROV. BARRERAS- ADEC. PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO		12.539,00
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>		<b>12.539,00</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.82	DE LA DIPUT, SUBV. ELIM. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2019	12.539,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>12.539,00</b>

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 16/2019, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta

Código seguro de verificación (CSV):

**5525 34A9 7EB8 8174 E237**



552534A97EB88174E237

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10/9/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 10/9/2019



Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 16/2019, con el siguiente resumen:

### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
3420	632.08	PLAN PROV. BARRERAS- ADEC. PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLIDEPORTIVO		12.539,00
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>		<b>12.539,00</b>

### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.82	DE LA DIPUT, SUBV. ELIM. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2019	12.539,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>12.539,00</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**5525 34A9 7EB8 8174 E237**



552534A97EB88174E237

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10/9/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 10/9/2019

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22019008789</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro <b>2019018373</b>
				Número de Expediente <b>1 - G.I 16/2019</b>
				Número de Referencia <b>2019010663</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento
				Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
<b>3420</b>	<b>63208</b>	<b>PLAN PROV. BARRERAS-</b>	<b>ADEC. PAVIMENTO ACCESO VESTUARIOS POLID</b>
			Importe Aplicación (A) <b>12.539,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)			
<b>doce mil quinientos treinta y nueve euros</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>12.539,00 Euros</b>

NISO0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>12.539,00 Euros</b>
--	----------------------------	------------------------

Texto

**G.I 16/2019 GEX 9436/2019; DEC 2019/00001603**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 13592 Fecha 11-09-2019	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12019004202</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro <b>2019018374</b>
			Número de Expediente <b>1 - G.I 16/2019</b>
			Número de Referencia <b>2019010665</b>
			Número de Aplicaciones <b>1</b>
			Departamento

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>76182</b>	<b>DE LA DIPUTACIÓN SUBV. ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUIT. 2019</b>
		Importe Aplicación (A) <b>12.539,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>doce mil quinientos treinta y nueve euros</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>12.539,00 Euros</b>

NISO0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>
	<b>12.539,00 Euros</b>

Texto

**G.I 16/2019 GEX 9436/2019; DEC 2019/00001603**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 13593 Fecha 11-09-2019	
--	--